

# ASISTENCIA SOCIAL E INSTITUCIONAL INDÍGENA

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que el Programa de Asistencia Social e Institucional Indígena que ofrece la Coordinación General, cumpla con las siguientes características:

## Oportuno

La Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos Y Comunidades Indígenas le brindará el "Apoyo Asistencial" en un tiempo de 15 minutos y en algunos casos de manera inmediata, a partir de la recepción de la solicitud de servicio y cumpliendo con los requisitos necesarios. No se proporcionará este servicio a personas que no pertenezcan a un pueblo indígena asentado en el Estado de Sonora o a quien no cumpla con los requisitos mínimos obligatorios.

## Confiable

La gestión se otorgará correctamente, asegurando que el "Apoyo Asistencial" sea entregado a la o el beneficiaria(o) siempre y cuando acredite pertenecer a una etnia indígena asentada en el estado de Sonora.

## Transparente

El personal que la(o) atienda se identificará con su gafete, no le solicitará ningún requisito adicional o compensación monetaria alguna.

## Reglas de expedición

La Comisión otorgará asistencia social a personas pertenecientes a pueblos indígenas asentados en el estado de Sonora, consistentes en: alimentación, hospedaje y transporte, asociados a las materias de salud, viajes prioritarios, juicios ante Tribunales, y otros que demuestren la urgencia y/o motivos de traslado.

Este trámite se ofrece de manera presencial y estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

## Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Presentarse en las instalaciones de la Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos Y Comunidades Indígenas de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

## SOLICITUD PRESENCIAL:

1. Presentar solicitud por escrito.
2. Preferentemente, presentar carta u oficio de reconocimiento extendido por la Autoridad Tradicional correspondiente, o aval de alguna organización.
3. Las y los beneficiarias(os) deberán presentar una identificación oficial, preferentemente la credencial para votar con fotografía, (INE) o bien la impresión de su huella digital al margen del del recibo.
4. Presentar comprobante médico vigente o aquel que acredite el motivo de su traslado.
5. La solicitud firmada y del recibo por la o el interesada(o) deberá especificar el concepto, motivo o razón de su apoyo a efecto de ser valorada.
6. La firma de la solicitud y del recibo, así como la huella digital que en su caso se plasme, deberá ser preferentemente con tinta azul.

## Costo Gratuito

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso, en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante el C. Titular del **Órgano Interno de Control**, con oficinas en: calle Londres No 70 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 6626-512137 o envíela al correo electrónico: [julio\\_sanchez@sonora.gob.mx](mailto:julio_sanchez@sonora.gob.mx)

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: Coordinación Ejecutiva de Investigación de Fallas Administrativas, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o envíela al correo electrónico: [respuestadecidas@sonora.gob.mx](mailto:respuestadecidas@sonora.gob.mx) o al portal [decidas.sonora.gob.mx](http://decidas.sonora.gob.mx)

**Nos interesa mucho atenderle bien, ayúdenos informando cualquier incumplimiento a este compromiso.**

**Atentamente:**

  
Dr. Abel Leyva Castellanos

Coordinador General de la Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas